

RESOLUCIÓN No. **4989**  
( 11 OCT 2019 )

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 020 de 2019, cuyo objeto es:  
**"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "*Autonomía universitaria*", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar la "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ**".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de **OCHO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON 18/100 (\$8.711'288.630,18) M/CTE**, con cargo a al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4330 de la vigencia 2019.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta de fecha once (11) de octubre de 2019, donde los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 de 2019, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ**". Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada su revisión, recomienda al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 020 de 2019, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"**.

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 020 de 2019, se hará el día once (11) de octubre de 2019, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y el cierre de la misma se hará el 15 de noviembre de 2019, desde 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Respuesta Observaciones al proyecto Pliego de Condiciones definitivo	<b>11 de octubre de 2019.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal</b> del proceso:	<b>11 de octubre de 2019.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>VISITA TÉCNICA</b> NO Obligatoria a las Instalaciones	<b>16 de octubre de 2019.</b> Inicio de la Visita, sitio de la obra Alcaldía de Puerto Boyacá. Hora: 9:00 a.m.
SOCIALIZACION CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO (no Obligatoria)	<b>18 de octubre de 2019. AUDITORIO 01. Hora 9:00 am</b> Edificio administrativo UPTC Sede Central Tunja
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	<b>21 de octubre de 2019. Hora 12:00 m.</b> Radicadas en la Secretaría del Departamento de Contratación (Tercer piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	<b>28 de octubre de 2019.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS.</b> ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE SOBRES	<b>15 de noviembre de 2019, desde 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.</b> Radicadas en la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UPTC, (Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja.
<b>Evaluación de la oferta (EVALUACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)</b>	<b>Desde el lunes dieciocho (18) de noviembre al lunes veinticinco (25) de noviembre de 2019</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación de resultados:	<b>Lunes veinticinco (25) de noviembre de 2019</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:</b> (traslado del informe de	<b>Jueves veintiocho (28) de noviembre de 2019. Hasta las 3:00 pm</b> Radicadas en la Secretaría del Departamento de Contratación (Tercer piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> . Los documentos que se requieran en original en la

evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
<b>Respuestas a observaciones, subsanación.</b>	<b>Viernes seis (6) de diciembre de 2019.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Publicación del listado con el orden de elegibilidad</b>	<b>Viernes seis (6) de diciembre de 2019.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.  Se aplicarán los términos previstos en el numeral 21 ORDEN DE ELEGIBILIDAD del presente pliego de condiciones.
<b>Audiencia De Sorteo</b>	<b>Viernes seis (6) de diciembre de 2019.</b> Audiencia del numeral 15.4. del Pliego de Condiciones. Para lo previsto en el Numeral 5 del Artículo 16.2., del Acuerdo 074 de 2010.
<b>Resultado final y Recomendación de adjudicación</b>	Se efectuará una vez surtido el trámite del numeral 21 ORDEN DE ELEGIBILIDAD del presente pliego de condiciones.
<b>Resolución de Adjudicación</b>	<b>Una vez se publique el resultado final y la recomendación de adjudicación,</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Contrato</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
<b>Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al contrato

**ARTICULO 3°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal secop.

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

11 OCT 2019

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector UPTC

Revisó: Ricardo Antonio Bernal/ Director Jurídico UPTC  
Revisó: Javier Camacho /Asesor Director Jurídico UPTC  
Elaboró: Alex Rojas/ Abogado Dirección Jurídica.

